

Y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ella, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores. En la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1: Local comercial, pero susceptible de destinarse a otros usos, e incluso de dividirse o venderse en porciones indivisas con determinación de partes de uso y disfrute. Situado en la planta baja del total edificio. Está integrado por un solo local, de superficie 148 metros 99 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 19 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al tomo 214, libro 62, folio 171, finca registral número 5.090 del Registro de Quiroga.

Finca número 2: Finca urbana, que forma parte de un edificio sito en Quiroga, calle General Franco, número 69, cuya descripción es la siguiente: Propiedad número 4, vivienda situada en la tercera planta del total edificio. Está integrada por vestíbulo, sala de estar, comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendero, con una superficie útil de 81 metros 94 decímetros cuadrados, con dos terrazas, anterior y posterior.

Le corresponde una cuota de participación de 19 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al tomo 214, libro 62, folio 174, finca registral número 5.093 del Registro de Quiroga.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Monforte de Lemos a 8 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.191.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1998, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Primitivo López Cañada, nacido en Campillo de Altobuey (Cuenca), el día 24 de febrero de 1910, quien se incorporó al ejército durante la contienda de la Guerra Civil española (1936-1939), y se tienen noticias de que murió en el frente de Castellón, durante el año 1938, careciéndose desde entonces de noticias suyas.

Lo que se hace público para que los puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Motilla del Palancar a 24 de julio de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—50.079. y 2.ª 26-10-1998

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Rodríguez Paniza y doña Antonia Ruiz Paniza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754/0000/18/0228/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en el pueblo de Vélez de Benaudalla, en la calle del Pilar, marcada con el número 8, antes 16, compuesta de planta baja y principal, con superficie de 108 varas cuadradas, equivalentes a 75 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados, distribuida en bajo, tres habi-

taciones, patio y corral y otras tres en alto, lindando: Por la derecha, entrando, la de don Joaquín Hodar, molino de aceite de doña María Trevilla; izquierda, otra de don José Jiménez, y espalda, la de doña María Trevilla.

Registro: Es la finca número 517, cuya inscripción sexta obra al folio 57 del tomo 1.154, libro 46 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—53.288.

NULES

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 385/1996, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que figura al final del presente, señalándose para el remate el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1355/0000/18/385/96, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y, si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excep-

ción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1 de la escalera cuarta del edificio en Almenara, calle Castellón, sin número, esquina a calle Burriana y Nules. De tipo A.1, con una superficie útil total de 89,96 metros cuadrados, construyendo un dúplex, con cuatro niveles diferentes, y se halla dicho dúplex en plantas primera y segunda altas del edificio, y tiene su acceso por la escalera cuarta. Consta de accesos y salón en el nivel primero; vestíbulo, accesos, cocina, tendero, un dormitorio y baño, en el nivel segundo; pasos y dos dormitorios en el nivel tercero, y pasos, dormitorio principal y un baño, en el nivel cuarto. Sus lindes: Frente, calle Castellón, y mirando desde ella, a la izquierda, vivienda dos de la escalera tres; derecha, vivienda dos de la escalera cuatro, y dicha escalera, donde abre puerta, y fondo, aires de los accesos de los locales de la parte trasera del edificio. Esta vivienda tiene como anexo un local constituido por garaje y almacén, con una superficie de 15,79 metros cuadrados útiles el garaje, y 4,81 metros cuadrados el almacén, y cuyo local está señalado con el número tres de la escalera cuarta; se halla ubicado en la planta baja, con acceso por la puerta trasera del edificio. Los lindes de dicho anexo son: Frente, dicha zona de accesos; izquierda, entrando, el local anexo cuarto de la vivienda dos de la escalera cuatro, y fondo, pasillo central del edificio, y derecha, anexo cuarto de la vivienda dos, escalera tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.249, libro 112 de Almenara, folio 82, finca número 10.929, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.190.000 pesetas.

Dado en Nules a 26 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—53.177.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 190/1994 de menor cuantía, a instancia de doña Rufina Muñoz Jiménez, representada por el Procurador señor Navarro, contra el demandado don Victoriano Cerdeño García.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo al referido deudor los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan libra sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Una casa en Sonseca, en la calle Colón, número 4, se compone de dos habitaciones en la planta baja y tres en la alta, con vistas a la calle. Ocupa toda ella una superficie de 300 metros cuadrados, con patio corral, pozo y pila. Finca registral número 13.293.

Tipo para la subasta: 6.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Un trozo de terreno en Sonseca, al sitio del Malvar, de haber una superficie de 250 metros cuadrados. Finca registral número 15.049.

Tipo para la subasta: 650.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 19 de septiembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—53.145.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra la demandada «Inmuebles Construcciones Marjaliza, Sociedad Limitada».

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a la referida deudora, que se encuentra en ignorado paradero, los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Vivienda uno-A, en término de Marjaliza, con acceso por la carretera de Arisgotas, sin número; se asienta sobre una parcela de 180 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas en una superficie construida de 120 metros cuadrados, formando parte de la vivienda un patio, un garaje de 19 metros 25 decímetros cuadrados y una zona ajardinada. Finca registral 4.163.

Tipo para la subasta: 8.592.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda tres-A, en término de Marjaliza, con acceso por la calle Peatonal de la urbanización, carretera de Arisgotas, sin número; se asienta sobre una parcela de 186 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas en una superficie construida de 120 metros cuadrados, formando parte de la vivienda un patio, un garaje de 23 metros cuadrados y una zona ajardinada. Finca registral 4.165.

Tipo para la subasta: 8.688.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 25 de septiembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—53.147.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Mariano Miguel Pérez Yuste, doña Carmen Hernández Rodríguez, don José Manuel Pérez Teruel y doña Margarita Pérez Yuste, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en